



DECRETO EXENTO N ° 1334.-

Curarrehue, 13 sept 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Emprendedores de artesanía viva.
de septiembre del 2018.

1.-La solicitud de la Agrupación de art y

2.-La Orden de Ingreso N ° 755 del día 13

3.- El art 15 N° 3 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Otorgase autorización para AGRUPACION DE ART Y EMPRENDEDORES DE ARTESANIA VIVA para efectuar ventas de "PRODUCTOS CASEROS "a contar del 14/09 al 23/09/2018 en local casino Ruka Ngen comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 24 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FÓRNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE



APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes